

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/4065 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una Plaza de Técnico de Festejos, mediante proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Doña Lourdes Martínez Gómez, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Martos (Jaén), por Resolución 1995/2022 de 23 de agosto.

Hace saber:

Que por Resolución número 2010/2022 de 29 de agosto, dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la Provisión de una Plaza de Técnico de Festejos asimilado al Grupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm.105 de 1 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.118 de 22 de junio de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm.168 de 14 de julio de 2022 mediante el sistema de Concurso, en Turno Libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y,

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	DNI
LÓPEZ CABELLO EMILIO JAVIER	****949**

Excluidos

Apellidos y Nombre	DNI	Causa Exclusión
LEÓN COBO ANA BELÉN	****341**	3
LÓPEZ GARCÍA FRAMCISCA	****097**	1, 2 Y 3
RESOLA CAMACHO MARÍA LUISA	****266**	4

Causas de exclusión:

- (1) No presenta Anexo II debidamente cumplimentado.
- (2) No presenta título.
- (3) No presenta abono de tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- (4) solicitud extemporánea.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

• *Presidente:*

Titular: Don Antonio Caño Dortez.

Suplente: Doña María del Carmen Hervás Malo de Molina.

• *Vocales:*

1er vocal:

Titular: Doña Ana Cabello Cantar.

Suplente: Don Diego Villar Castro.

2º vocal

Titular: Don José Miranda Fuentes.

Suplente: Doña Rosana Molina Virgil.

3er. vocal:

Titular: Doña María del Carmen Castillo Ramírez.

Suplente: Don José Manuel Lucena Zamora.

• *Secretario:*

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 29 de agosto de 2022.- La Alcaldesa Accidental, LOURDES MARTÍNEZ GÓMEZ.